MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO

# ORDENANZA MUNICIPAL Nº 423-MDCH

Chaclacayo, 13 de Marzo de 2019

**POR CUANTO**: el Concejo Distrital de Chaclacayo, en sesión Extraordinaria de la fecha; y,

**VISTO:**
El Memorando Nº 038-2019-GPP/MDCH, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe Nº 059-2019-GPP/MDCH e Informe Técnico Sustentatorio de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe Nº 034-2019-GAJ/MDCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**
Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Nº 365-MDCH, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo la cual fue modificada mediante Ordenanza Nº 381 y Ordenanza 410.

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PC se aprueba los lineamientos de organización del estado el mismo que establece los lineamientos para la aprobación del Reglamento de Organizaciones y Funciones en las entidades del estado.

Que, mediante Memorando N.º 038-2019-GPP/MDCH de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, considera que la elaboración de la nueva estructura orgánica y proyecto de ROF, responde a la necesidad y los objetivos institucionales de la actual administración municipal , instrumento de gestión que tiene que estar alineado y articulado a los instrumentos de Planificación como es el Plan Local de Desarrollo Concertado 2017-2021, y el plan Estratégico Institucional 2018-2020, sin perder de vista el Plan de Gobierno Municipal 2019-2022.

Que, mediante Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el Artículo 9° Numeral 3° especifica que es atribuciones del Concejo Municipal, aprobar el Régimen de Organización interior y Funcionamiento del Gobierno Local.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8 del artículo 9º y artículo 40º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por MAYORIA, y con dispensa del trámite de aprobación del acta, aprobó la siguiente:

**ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**

**Artículo Primero.-** ***APROBAR*** el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo y la Estructura Orgánica que como anexo forma parte integrante de la presente Norma.

**Artículo Segundo.-** ***DEJAR*** sin efecto toda Norma que se aponga a la presente.

**Artículo Tercero.-** ***PUBLICAR*** el texto aprobatorio de la presente Ordenanza en el Diario Oficial El Peruano y encargar a la Subgerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo la publicación del íntegro de este documento en el Portal del Estado Peruano y en el Portal Institucional.

***Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.***

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
V°B°
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
V°B°
Abog. Lino Delgado Villalobos
Gerente Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Abog. Numa Silidin Valderrama Obregoso
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
V°B°
Lic. Arquimedes Torres Torres
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE CHACLACAYO
V°B°
Abog. Miriam Fanny Ortiz Gonzales
Gerente de Asesoría Jurídica

# ANEXO
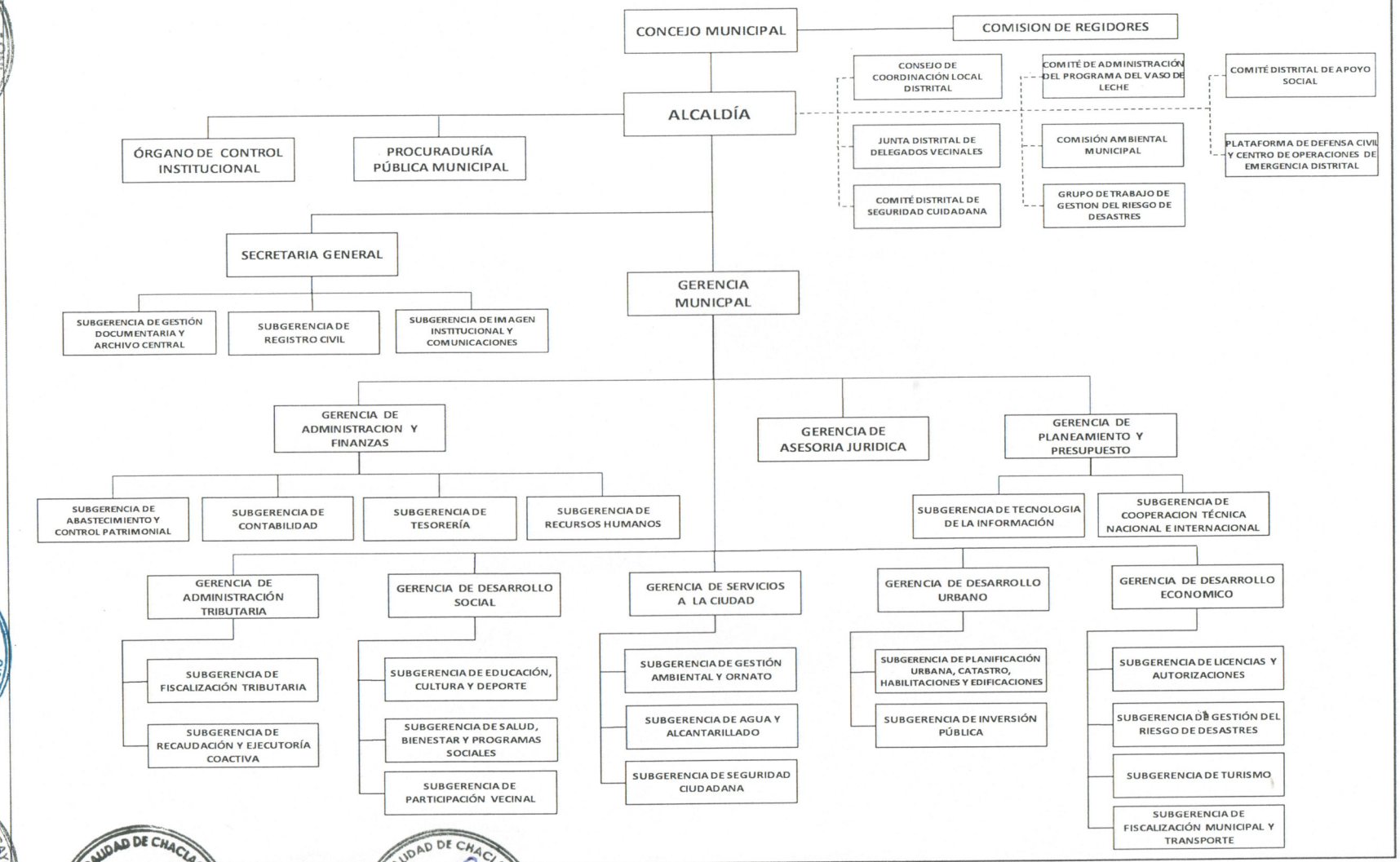
## ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO